

- 1/2					
Provincia de Tierra del Antártida, e Islas del Atlár República Argent MUNICIPALIDAD DE	internation of the same of the	DELIBERANTE USH ENTRADA LEGISLA TOS INGRESADOS HS. (O	UAIO TIVA		
MONICIFALIDAD DE	Numero: 16	G Fojas: 6	<u>(2012</u> En m	nemoria de los Héroes	de Malvinas.'
	Expte. M6	155	107	NOTA N°	/2012.
				LETRA: Mun. U	
	COMO SE PROPERTO DE LA COMO DE LA	ic heal existing the Resp. Let SHUA	HUAIA		
		RON JUSHUA	JA,		
	(ONO			

Sr. Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a los fines de remitir para su análisis el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.

El mismo tiende a adoptar las medidas necesarias a los fines de garantizar la prestación de los servicios mínimos indispensables para el funcionamiento de la municipalidad luego del Fallo dictado en la causa Fiscal de Estado de la Pcia de Tierra del Fuego c/Municipalidades de Rio Grande, de Ushuaia y la Comuna de Tolhuin s/Acción Declarativa de certeza expediente Nº 2582/11, notificado a la Municipalidad de Ushuaia en el día de la fecha 14/12/12.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DN. DAMIAN DE MARCO

S / E

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar la emergencia administrativa económica y financiera en todo el ámbito municipal en virtud del fallo dictado en la causa Fiscal de Estado de la Pcia de Tierra del Fuego c/Municipalidades de Rio Grande, de Ushuaia y la Comuna de Tolhuin s/Acción Declarativa de certeza expediente Nº 2582/11, notificado a la Municipalidad de Ushuaia en el día de la fecha 14/12/12.

Artículo 2º: Instruir al Sr Intendente de la Municipalidad de Ushuaia para que arbitre los mecanismos necesarios para garantizar los servicios mínimos indispensables para el funcionamiento de todo el ámbito municipal.

Artículo 3º: De Forma.

à V